



Número 91

Miércoles 25 de Abril

AÑO DE 1951

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Juzgados de Paz, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta; número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL CONSULTIVA E INSPECTORA DE ESPECTACULOS

Relación nominal de solicitantes para tomar parte en los exámenes de OPERADORES CINEMATOGRAFICOS convocados en esta provincia, con indicación de las deficiencias observadas en sus documentaciones, y que habrán de ser subsanadas cuarenta y ocho horas antes de la práctica del primer ejercicio, el que se anunciará oportunamente en este periódico oficial.

Han presentado la documentación completa

- D. Fernando Batalla Nevado, de Santiago de Carbajo.
- D. Jerónimo González Vivas, de Aldeacentenera.
- D. Miguel Tercero Díaz, de Trujillo.
- D. Domingo Isidro Rubio Risco, de Cáceres.
- D. Eduardo Antonio Agustín Alvarado Vidarte, de Cáceres.
- D. Angel Francisco Morán Doncel, de Malpartida de Cáceres.
- D. Laureano Claver Solano, de Alcántara.
- D. Joaquín Vázquez Pérez, de Cilleros.
- D. Julio Rodríguez López, de Aldeanueva del Camino.
- D. Calixto Atilano Palacios Fernández, de Logrosán.
- D. Valentín Guillén Holgado, de Zarza la Mayor.
- D. Vicente Guillén Holgado, de Zarza la Mayor.
- D. Argimiro Ramón Andrada Andrada, de Casar de Cáceres.
- D. Vicente Romero Pérez, de Cáceres.
- D. Blas Cambero Gil, de Cáceres.
- D. Claudio Dómine Andrada, de Torremocha.
- D. Faustino Mesa Alba, de Montehermoso.

Han presentado documentación completa, solo falta de reintegros

- D. Diego Loro Recio, de Madrigalejo.
- D. Juan Molina Ibáñez, de Trujillo.
- D. Leonardo del Monte Martín, de Naval Moral de la Mata.
- D. Pablo López Moreno, de Aldeanueva del Camino.
- D. Nicolás Castellano Tostado, de Aldeanueva del Camino.

D. Leocadio Villarroel Sevilla, de Piedras Albas.

Han presentado documentación incompleta

- D. Jorge Torrico Fabián, de Torrecillas de la Tiesa, a quien faltan reintegros y fotografías.
- D. Eusebio Torrico Fabián, de Torrecillas de la Tiesa, a quien falta reintegros y fotografías.
- D. Bienvenido Roncero Quijada, de Montehermoso, que solo presentó instancia.
- D. Cipriano Mahillo García, de Zarza de Granadilla, a quien falta reintegro y certificado médico.
- D. Francisco Díaz Caro, de Cáceres, a quien falta certificado de conducta.
- D. José Román Crespo, de Cáceres, que solo presentó instancia.
- D. Justo Clavero Ventura, de Zarza la Mayor, a quien faltan certificado y partida de nacimiento.
- D. Daniel Rodríguez Obregón, de Valverde del Fresno, a quien falta reintegros y certificado de penales y fotografías.
- D. Antonio Lajas Núñez, de Valverde del Fresno, a quien faltan certificado médico y de penales.
- D. Mario Emiliano Andrada Galán, de Casar de Cáceres, a quien faltan fotografías y reintegro.
- D. Fidel Cáceres Pérez, de Plasencia, falta certificado médico.
- D. Gonzalo Muñoz Loro, de Valencia de Alcántara, solo presentó instancia.
- D. Gonzalo Encinas Cerrillo, de Cáceres, solo presentó instancia.
- D. Enrique Gómez de la Tía y Rodríguez, de Cáceres, solo presentó instancia.
- D. Francisco Harto Córdoba, de Cáceres, solo presentó instancia.
- D. Demetrio Pulido Sánchez, de Cáceres, solo presentó instancia.
- D. Andrés Zamora Barroso, de Valencia de Alcántara, solo presentó instancia.
- D. Francisco Ronco Campón, de Casar de Cáceres, faltan fotografías y reintegro.
- D. Eugenio Lindo Mensa, de Cáceres, solo presentó instancia.
- D. Miguel Sánchez Valle, de Cáceres, solo presentó instancia.
- D. Luis Real Calvo, de Monroy, solo presentó instancia.
- D. Daniel Abad Pacheco, de Valencia de Alcántara, solo presentó instancia.
- D. Luis Felipe Carpintero Rivero, de Coria, solo presentó instancia.

D. Angel Madrigal Manzano, de Malpartida de Plasencia, faltan fotografías y reintegro.

- D. Antonio Díaz Sánchez, de Cáceres, solo presentó instancia.
- D. Fernando Sotomayor Puebla, de Cáceres, solo presentó instancia.
- D. Tomás Herrero Mateos, de Cáceres, solo presentó instancia.
- D. Sergio Bejarano Notario, de Cáceres, solo presentó instancia.
- D. José García Rivero, de Cáceres, solo presentó instancia.
- D. Federico Mosquete Hernán, de Cáceres, solo presentó instancia.
- D. Marcelino Calvo Vegas, de Cáceres, solo presentó instancia.
- D. Valentín Cámara Bernalte, de Escorial, faltan partida de nacimiento, fotografías y reintegro.
- D. Pedro Barrantes Martín, de Albalá, solo presentó instancia.
- D. Angel Cano Macías, de Puerto de Béjar, solo presentó instancia.
- D. Manuel Sauce Rodríguez, de Cáceres, solo presentó instancia.
- D. Miguel Maldonado Gil, de Cañamero, solo presentó instancia y fotografías.

Cáceres, 20 de Abril de 1951.—El Secretario de la Junta, Joaquín Cabrera.—V.º B.º, el Gobernador Civil, Presidente, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO. 1580

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 24 de Abril de 1951.—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

NAVALMORAL DE LA MATA

Señales de los semovientes

Cinco potros, de edad un año aproximadamente, talla de 1,10 a 1,20 metros, tres colorados, uno con una estrella, otro con raya blanca vertical en la frente y el otro con clin negra; los dos restantes negros, uno de ellos careta y calzado de la pata izquierda.

(25'50 pstas.)

1598

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 109, correspondiente al día 19 de Abril de 1951, se publica lo siguiente:

Presidencia del Gobierno

DECRETO de 18 de Abril de 1951 sobre honras fúnebres a rendir por el Estado Español con motivo del fallecimiento del Presidente de la República Portuguesa, Mariscal don Antonio Frago Carmona.

El pueblo español comparte fraternalmente el dolor de la noble Nación lusitana por la muerte del Iustre Presidente de la República Portuguesa, Mariscal don Antonio Frago Carmona, Teniente General honorario del Ejército Español. Como expresión y prueba de este sentimiento,

DISPONGO:

Artículo primero.—El Estado Español guardará luto nacional durante quince días, a contar del día de hoy.

Artículo segundo.—En los edificios públicos españoles ondeará la bandera nacional a media asta desde el día de hoy hasta el día en que se verifique el sepelio del cadáver.

Artículo tercero.—A las ceremonias fúnebres que se celebren en Lisboa, asistirá el Ministro de Asuntos Exteriores de mi Gobierno, como mi Embajador extraordinario, al frente de la Misión española que se designe.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—FRANCISCO FRANCO.

1578 y 79

En el «Boletín Oficial del Estado» número 100, correspondiente al día 10 de Abril de 1951, se publica lo siguiente:

ADMINISTRACION CENTRAL
MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISION PARA EL COMERCIO DE LA ALMENDRA Y LA AVELLANA
CIRCULAR número 32, por la que se modifican la escala de precios especificados en el párrafo cuarto de la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y de Industria y Comercio de 31 de Junio de 1950.

(Conclusión)

MODELO NUM. 2 (REVERSO)

PENDIENTE DE ENTREGAR A EXPORTADORES DE DECLARACIONES PRESENTADAS HASTA EL SABADO 14 DE ABRIL DE 1951

KILOS EN CASCARA			KILOS EN GRANO				TOTAL EN GRANO Kilos
			Valencia, Comunas, Romera, Esperanza, Planetas, Ardales y similares	Marcona, Jordanas, Larguetas, Pestañetas, y similares	Mallorca, Propietario y similares	Amarga	
Duras	Mollar	Fitas					

Nota muy importante.—Téngase muy en cuenta que en este cuadro sólo anotarán las cantidades que en 21 de Abril estén pendientes de entregar o retirar por los Exportadores, correspondientes a las declaraciones presentadas hasta el sábado 14 a las Juntas Distribuidoras de Zonas y ya adjudicadas por éstas.

En la casilla de Cáscara Dura sólo se anotarán los kilos cuando estén adjudicados expresamente a un Exportador y el Almacenista tenga la orden de entrega de cáscara de la Junta Distribuidora.

La suma de estos saldos de adjudicaciones, o sea de este cuadro, con las cantidades que se anotan en el anverso, será igual al saldo de existencias del libro de movimiento.

Si resulta alguna diferencia de kilos, será en menos y correspondientes a mermas, pero en ningún caso podrá sumar más kilos de los que acuse el libro de movimiento en 21 de Abril de 1951.

MODELO NUMERO 2 (ANVERSO)

MINISTERIOS DE AGRICULTURA E INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISION PARA EL COMERCIO DE LA ALMENDRA Y LA AVELLANA

Declaración de existencias de AVELLANAS que presenta el ALMACENISTA DE TERMINO don en su almacén sito en provincia de en 21 de Abril de 1951.

KILOS EN GRANO		TOTAL EN GRANO Kilos	DESTRIOS Kilos	TOTAL EN GRANO Y DESTRIOS Kilos
1.ª	1.ª pequeña			

KILOS EN CASCARA		TOTAL EN CASCARA Kilos
Negreta	Comuna	

Estas cantidades se ponen a disposición de la Junta Distribuidora de Zonas para su reparto entre exportadores, pertenecen a compras efectuadas durante el segundo período de la campaña 1950 51, y, por lo tanto, en su liquidación, se le aplicarán los precios correspondientes a dicho período.
Plazo de descascaración.—No siéndome posible efectuar el descascarado

de los kilos de Avellanas en Cáscara, anotados en esta declaración, dentro del plazo de quince días que marcan las normas de la campaña, a causa de

SOLICITO un aumento de plazo semanas, toda vez que el rendimiento que por las causas anteriormente señaladas, puedo obtener es, aproximadamente, de kilos semanales.

..... a 21 de Abril de 1951.

(Firma y sello.)

MODELO NUMERO 2 (REVERSO)

PENDIENTE DE ENTREGAR A EXPORTADORES DE DECLARACIONES PRESENTADAS HASTA EL SABADO 14 DE ABRIL DE 1951

KILOS EN CASCARA		TOTAL EN CASCARA Kilos	KILOS EN GRANO		TOTAL EN GRANO Kilos
Negreta	Comuna		1.ª	1.ª pequeña	

Nota muy importante.—Téngase muy en cuenta que en este cuadro sólo se anotarán las cantidades que en 21 de Abril estén pendientes de entregar o retirar por los Exportadores, correspondientes a las declaraciones presentadas hasta el sábado 14 a las Juntas Distribuidoras de Zonas y ya adjudicadas por éstas.

En la casilla de Cáscara sólo se anotarán kilos cuando estén adjudicados expresamente a un Exportador y el Almacenista tenga la orden de entrega de cáscara de la Junta Distribuidora.

La suma de estos saldos de adjudicaciones, o sea de este cuadro, con las cantidades que se anotan en el anverso, será igual al saldo de existencias del libro de movimiento.

Si resulta alguna diferencia de kilos, será en menos y correspondientes a mermas, pero en ningún caso podrá sumar más kilos de los que acuse el libro de movimiento en 21 de Abril de 1951.

1516

Delegación de Hacienda

AVISO

a los Sres. contribuyentes de la Renta y a los Sres. Alcaldes de la provincia

Se recuerda a todos los Sres. que ya venían siendo contribuyentes por este Impuesto sobre la Renta, así como a los que, en el año actual, han sido requeridos a tal fin, la obligación que tienen, unos y otros, de presentar en la Sección correspondiente de esta Delegación de Hacienda y antes del día 30 del mes de Abril en curso, su declaración de renta obtenida en el pasado año de 1950; bien entendido que el haber formulado declaración negativa por los años anteriores no le exime de formular declaración por el año de 1950, ya que dichas declaraciones de años anteriores no pueden considerarse como negativas hasta tanto no sean comprobadas por la Inspección Provincial de Hacienda.

Los contribuyentes morosos que dejen transcurrir la expresada fecha de 30 de Abril sin presentar sus declaraciones, serán objeto de las sanciones económicas autorizadas por la legislación especial de este Impuesto, pudiendo sufrir multas hasta de 5.000 pesetas.

Se encarece a los Sres. Alcaldes den la máxima publicidad a esta nota por medio de bandos, edictos u

otro procedimiento adecuado, al objeto de evitar a los interesados las correspondientes sanciones.

Cáceres, 7 de Abril de 1951.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Nieto.

1381

Audiencia Territorial

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Juez Paz sustituto de Casar de Cáceres, correspondiente al Partido Judicial de Cáceres.

Los que deseen desempeñar dicho cargo deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción anteriormente mencionados, extendidas en papel de una peseta cincuenta céntimos y reintegradas con una póliza de cinco pesetas de la Asociación Mutuo-Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación de la partida de nacimiento, legalizada en su caso.
- b) Informes expedidos por las Autoridades locales del lugar de su residencia, sobre la conducta moral y político-social observada por el solicitante, en los que deberá hacer constar que el mismo no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.



Asimismo, los solicitantes, podrán acompañar cualquier otro documento de los méritos o títulos que posean.

El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días naturales, el cual empezará a contarse a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cáceres, 20 de Abril de 1951.—El Secretario de Gobierno, Elías Herrero.

1605

Servicios Hidráulicos del Tajo

INSCRIPCIONES

Anuncio

DOÑA TERESA CEPEDA BUENZAS, vecina de Jerte, solicita la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas, de dos aprovechamientos de aguas de diferentes corrientes, en término municipal de Jerte (Cáceres), con destino al riego de las siguientes fincas:

1.ª Prado al sitio de las Gallardas, compuesto de varias suertes, de cabida una hectárea y cincuenta y ocho áreas.

2.ª Huerta y viña al sitio de los Capellanías, de cabida aproximada cuarenta y nueve áreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del aprovechamiento ha presentado acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos en el artículo 70 del Nuevo Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Jerte o en estos Servicios, sitios en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 1.236.)

Madrid, 16 de Abril de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón.

(70'50 pstas.)

1543

INSCRIPCIONES

Anuncio

DOÑA MERCEDES APARICIO GALLEGO, vecina de Jerte, solicita la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas, de dos aprovechamientos derivados de la Garganta del Cristo, en término municipal de Jerte (Cáceres), con destino al riego de las siguientes fincas:

1.ª Huerta al sitio del Jevil Chico, de cabida diecisiete áreas.

2.ª Huerto a Trascasa, de cabida veinticinco áreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del aprovechamiento ha presentado acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos en el art. 70 del nuevo Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Jerte o en estos Servicios Hidráulicos, sitios en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 1.248).

Madrid, 16 de Abril de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón.

(70'50 pstas.)

1544

mero 33, de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Jerte o en estos Servicios Hidráulicos, sitios en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 1.248).

Madrid, 16 de Abril de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón.

(70'50 pstas.)

1544

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta N.º 13

CIRCULAR

Se recuerda a todos los reclutas que se hallen en posesión de los beneficios de prórroga de incorporación a filas de segunda clase, por estudios y deseen continuar en ellos, la obligación que tienen de solicitarlo de esta Junta, durante los meses de Mayo y Junio del presente año, cualquiera que sea la fecha de la última concesión o continuación obtenida en el año 1950. En los mismos meses y en igual forma tienen que solicitarlo también los pertenecientes al reemplazo de 1951, incluso los mozos que han resultado aptos para servicios auxiliares y que deseen acogerse a los citados beneficios por primera vez, por medio de instancia y acompañando los documentos siguientes:

1.º Certificado de matrícula, en el que exclusivamente se hará constar, estudios que cursa y curso que le falta para terminar la carrera.

2.º Certificado relativo a las asignaturas aprobadas anteriormente, especificando curso en que lo han sido.

3.º Certificado del Director del Establecimiento de enseñanza o profesor particular, expresando, aplicación y comportamiento escolar.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía.

Todos estos documentos serán reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Importante

NOTA 1.ª Quienes cursen estudios, para actuar en oposiciones ya convocadas, expresarán en la instancia, la fecha del BOLETIN OFICIAL, en que fueron anunciadas, acreditando documentalmente que han sido admitidos al concurso o tienen aptitud profesional para actuar en él.

NOTA 2.ª Carecerá de validez toda instancia, que no venga debidamente acompañada de los cuatro certificados reseñados, no siendo admisibles, expresar dos o más conceptos en un mismo documento, con el propósito de reducirlos numéricamente.

TERCERA. Las documentaciones serán entregadas personalmente, en sus respectivas Alcaldías, bien por los interesados o sus representantes.

Cáceres, 20 de Abril de 1951.—El Coronel Presidente, P. S., el Comandante, Jacinto Morano Masa.

(70'50 pstas.)

1383

Excma. Diputación Provincial de Cáceres

A N U N C I O

Esta Excma. Diputación, en sesión celebrada el día 13 del corriente mes, acordó sacar a CONCURSO para su ejecución por destajo, las obras de ultimación del camino vecinal de TORVISCOSO A PERALEDA DE LA MATA pasando por la ESTACION de SAN MARCOS, por su presupuesto de administración, importante 179.683'00 pesetas, relativo a las siguientes unidades de obra:

	PESETAS
648 m ³ de desmonte, a 8'87 pesetas uno.....	5.747'76
328 m ³ de terraplén, a 10'40 id. id.	3.411'20
3.727 m. l. de firme completamente terminado, a 42'50 pesetas uno	158.355'00
1 señal de designación de ruta, de madera	200'00
1 triángulo de precaución, de madera	150'00
4 postes kilométricos, a 375 pesetas uno	1.500'00
41 id. hectométricos, a 40'00 id. id.	1.640'00
32 guardarruedas, a 75 pesetas uno	2.400'00
Para rampas de servidumbre	3.000'00
Para cunetas de coronación y desagüe	1.500'00
Ejecución material de estas obras	177.903'96
Imprevistos, 1 por 100	1.779'04
TOTAL PRESUPUESTO DE ADMINISTRACION	179.683'00

Fianza provisional, 3.593'66 pesetas

El proyecto y pliego de condiciones facultativas y especiales de las obras, así como las particulares y económicas de este Concurso, se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Sección de Vías y Obras provinciales de esta Excma. Diputación, donde podrán ser examinadas por los interesados, hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo.

Para tomar parte en este Concurso, deberá depositarse previamente en la Pagaduría de la Sección de Vías y Obras provinciales, en concepto de fianza la cantidad indicada, la que será devuelta a los concursantes que no resulten adjudicatarios.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario el día 8 de Mayo próximo, a las doce horas, en este Palacio provincial.

Se admitirán las proposiciones hasta las trece horas del día 7 de Mayo, extendidas en papel de la clase sexta o corriente con el reintegro que le corresponda.

El CONCURSO podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas a juicio de la Administración.

El adjudicatario no tendrá derecho a invocar los beneficios que señala el artículo 8.º de la Ley de 17 de Julio de 1945, sobre revisión de precios.

Para constitución de fianza, serán aceptadas también Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Todos los gastos que se originen con motivo de este CONCURSO, serán de cuenta del adjudicatario.

Cáceres, 21 de Abril de 1951.—El Presidente, LUIS GRANDE BAU-DESSON.

(248 pstas.)

1622

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Distrito Forestal

(CÁ CERES)

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Septiembre de 1938, se celebrará en las oficinas de este Distrito Forestal, Avenida de España, núm. 24, una subasta pública por pujas a la llana durante media hora, que empezará a las diez y media del día 5 de Mayo próximo, con sujeción a los datos siguientes:

Productos que se subastan: 400 arrobas de carbón de encina.

Origen de los mismos: Incautación finca «Charco Recuerdo», sita en término de Serrejón.

Tasación: 4.180'25 pesetas.

Depositario: Anselmo Vacas Morales.

El licitador a quien se adjudique el remate deberá presentar el certificado profesional de comprador y abonará el importe de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, más los gastos que ocasione la entrega, calculados en 50 pesetas.

Cáceres, 21 de Abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A., Vicente Hernández.

(45'50 pstas.)

1618

Juzgados

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Santiago Sánchez Castillo Martínez, Juez de Instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de cuatro cerdos, de unos diez meses, de los llamados pelados del país, hierro S., en costillar derecho, hoja de izquierda en oreja derecha y hendida la izquierda, con un peso aproximado de dos y media arrobas, sustraídos en la noche del 15 al 16 del actual, de la dehesa Macarra, del término de Herrerueta, donde los tenía su propietario don Fernando Soto Ineva, los que caso de ser habidos sean puestos a mi disposición, juntamente con el autor o autores del hecho o persona en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditasen su legítima pertenencia; pues así lo tengo acordado en sumario que sigo con el número 22, del corriente año por hurto.

Dado en Valencia de Alcántara, 20 de Abril de 1951.—Santiago S. Castillo.—El Secretario, P. S., Julio Ransero.

1586

PLASENCIA

Edicto

Don José María Silva Alcántara, Juez de Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Piornal, se hace saber que se ha señalado la audiencia del día once del próximo mes de Mayo y hora de las once de su mañana, para la venta en segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, de los bienes que a continuación se describen, y que han sido embargados al vecino de dicho pueblo, D. Manuel Sánchez Toribio, para responder de la multa de 1.000 pesetas, que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Cáceres, y cuya subasta tendrá lugar mencionado día y hora en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta

Un huerto al sitio del Pilón, del término municipal de Piornal; que linda por el Norte, con Sebastián Fernández Prieto; Sur, con finca de Eugenio Guillén; Este, con otra de Custodio Prieto, y Oeste, con terreno Baldío, de una cabida de tres celemines aproximadamente. Tasado pericialmente en mil trescientas veinticinco pesetas.

Se advierte a los licitadores que pretendan tomar parte en la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que la subasta se celebrará sin suplir previamente los títulos de propiedad, que no han sido presentados, y que los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado, o en un establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Plasencia a diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—José María Silva Alcántara.—El Secretario, Andrés Roco.

(90 pstas.)

1559

CACERES

Don Vidal Morales Garrido, Magistrado, Juez de Instrucción de esta capital.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará, y al propio tiempo se proceda a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en méritos del sumario que se instruye con el número 120, de 1951, por hurto.

La cantidad de 7.650 pesetas, propiedad de Juan Rodríguez González y 137 pesetas de la propiedad de Joaquín Villegas Herrera, a los que le han sido sustraídas, cuando dormían en una habitación de la posada de la Machacona, de esta capital.

Dado en Cáceres a 21 de Abril de 1951.—Vidal Morales.—El Secretario de la Administración de Justicia, Narciso Valle.

1614

CACERES

Cédula de citación

Por la presente se cita, llama y empíaza a Gregoria Alcantarilla Na-

varro, de 27 años, soltera, hija de Máximo y Vicenta, natural de Paracuellos de Jarama y vecina de Madrid, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración en el sumario que se tramita con el número 8, de 1951, por delito de corrupción de menores, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pues en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cáceres, 18 de Abril de 1951.—El Secretario, Narciso Valle.

1582

HERVAS

Don Rafael Rosellón Andrade, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la villa de Hervás y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio número 9 1949, que se tramita en este Juzgado contra VITALIANO MARTIL GARRIDO, vecino de Casas del Monte, para hacer efectiva multa de 4.000 pesetas, al mismo impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas; se embargó como de la propiedad del deudor, justiprecio y saca a pública subasta, por término de veinte días, y que ha de celebrarse en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el día VEINTIOCHO DE MAYO PROXIMO, a las doce horas, el inmueble siguiente:

Un prado a la Mata, del término de Casas del Monte, de cabida aproximada de fanega y media; que linda por Saliente, con Félix Ramos, herederos; Mediodía, con Trinidad Martín García; Poniente, camino público, y Norte, con Fernando Sánchez. Tasado en 4.500 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el importe de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla, y los licitadores a quienes se advierte de la carencia de títulos de propiedad del inmueble, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del expresado tipo.

Dado en Hervás a 14 Abril de 1951.—Rafael Rosellón.—El Secretario, Jesús Cristín.

(69 pstas.)

1552

HERVAS

Don Rafael Rosellón Andrade, accidentalmente Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que a las doce horas del día dieciocho de Mayo próximo, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, la segunda subasta pública, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, de la finca que a continuación se expresa, embargada al procesado Siro Jiménez García, vecino de Baños de Montemayor, en la causa seguida en su contra con el número 52, de 1948, por delito de hurto.

Advierto a quienes pretendan tomar parte en la misma, que antes de hacer posturas, habrán de consignar en este Juzgado el 10 por 100 de la cantidad en que la finca ha sido justipreciada; que tal cantidad servirá de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de su avalúo y que no se han presentado títulos de propiedad ni aparece inscrita en el Registro de la Propiedad.

Inmueble que se saca a subasta

Una casa vivienda en la calle del Caño, número 6, de dicho pueblo; que linda por derecha, con casa número 4 de Manuel López; izquierda, con la número 8 de Domingo Castellano, y por el fondo, con calle del Caño; tasada en 4.250 pesetas.

Dado en Hervás a dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Rafael Rosellón.—El Secretario, Jesús Cristín.

(72 pstas.)

1556

CACERES

Don Vidal Morales Garrido, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que el día quince de Mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Actos de este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo, tendrá lugar la venta en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, por el procedimiento de pujas a la llana, de las fincas rústica y urbana que se expresarán, embargadas al sancionado Faustino Arroyo Romo, vecino de Torrequemada, en expediente que se sigue contra el mismo para hacer efectiva por la vía de apremio la multa de 10.000 pesetas, impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas.

Fincas embargadas

Un huerto de plantío en el camino de «Salor», en el sitio denominado «Barrigona», del término municipal de Torrequemada, de cabida 40 áreas aproximadamente; que linda al Norte, con vía pública; al Poniente, camino de la Barrigona; al Sur, con Francisco Blázquez Pérez, y al Saliente, con herederos de Bernabé Martín. Tasado pericialmente en 5.000 pesetas.

Una casa en la calle Iglesia, del pueblo de Torrequemada, sin número de gobierno; que linda al fondo y derecha, con herederos de Marciano Corbacho Gil; izquierda, con Manuel Palomino y hermanos. Tasada pericialmente en 7.000 pesetas.

Dado en Cáceres, dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Vidal Morales.—El Secretario Judicial, Narciso Valle.

(60 pstas.)

1563

Alcaldías

PASARON DE LA VERA

Por medio del presente edicto, se hace saber: Que confeccionado el Padrón municipal de habitantes con relación al 31 de Diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que sea examinado por cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pasarón de la Vera, 13 de Abril de 1951.—El Alcalde, Pedro Blázquez.

1497

CILLEROS

Edicto

Confeccionado el Padrón municipal de habitantes de este término con relación a 31 de Diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, durante los cuales puede ser examinado por cuantas personas lo estimen pertinente.

Cilleros, 14 de Abril de 1951.—El Alcalde, Gregorio Arnáiz.

1498

CILLEROS

Edicto

Confeccionadas las cuentas del presupuesto municipal ordinario correspondientes al año de 1950, con sus justificantes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que durante el mismo y ocho días más, puedan ser examinadas y formular los reparos pertinentes, según preceptúa el número 2 del artículo 773, de la vigente Ley del Régimen Local.

Cilleros, 14 de Abril de 1951.—El Alcalde, Gregorio Arnáiz.

1499

BOTIJA

Edicto

Confeccionadas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, correspondiente al año 1950, quedan expuestas al público con sus justificantes, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que durante los mismos, puedan ser examinadas y formular los reparos u observaciones pertinentes, según preceptúa el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local.

Botija, 12 de Abril de 1951.—El Alcalde, A. García.

1500

SANTIAGO DEL CAMPO

Edicto

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de Diciembre del año 1950, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con los documentos que han servido de base para su formación, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santiago del Campo, 13 de Abril de 1951.—El Alcalde, Manuel Cerro.

1505

TORREMENGA

Edicto

Formado por este Ayuntamiento el Padrón municipal de habitantes, con relación al 31 de Diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Torremenga, 12 de Abril de 1951.—El Alcalde, (ilegible).

1514

HERVAS

Edicto

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Hervás.

Hace saber: Que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 14 del mes actual, acordó aprobar un expediente de suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto municipal ordinario, con cargo al superávit del año 1950, para atender al pago de determinadas obligaciones.

Dicho expediente queda expuesto al público durante quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de su examen y admisión de las reclamaciones que contra el mismo, puedan presentarse, de conformidad con lo que determina la Ley de Régimen Local, de 16 de Diciembre de 1950, en su artículo 664.

Hervás, 16 de Abril de 1951.—El Alcalde, Jaime Martín.

1516